

RESOLUCIÓN Nro. 19-CGREG-06-12-2024
PLENO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN
ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS
CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 226 establece que *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 242 dispone que *“El Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales. Los distritos metropolitanos autónomos, la provincia de Galápagos y las circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales serán regímenes especiales.”*;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 258, establece que *“La provincia de Galápagos tendrá un gobierno del régimen especial y su administración estará a cargo de un Consejo de Gobierno presidido por el representante de la Presidencia de la República, que tendrá a su cargo la planificación, manejo de los recursos y organización de las actividades que se realicen en la provincia”*;
- Que,** numeral 2 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos – LOREG establece como atribuciones del Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos *“Expedir ordenanzas, acuerdos y resoluciones en el marco de las competencias del Consejo de Gobierno”*;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 416 del 09 de octubre de 2024, el señor Daniel Noboa Azín, Presidente de la República del Ecuador, designó a Jimmy Alfredo Bolaños Carpio, como representante del Presidente de la República para presidir el Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos;
- Que,** con Oficio Nro. CGREG-P-2024-1101-OF, de fecha 29 de noviembre de 2024 se convocó a los miembros del Pleno del Consejo de Gobierno de Galápagos a Sesión Ordinaria del Pleno, que se desarrollará el día viernes 06 de diciembre de 2024 del presente año, a las 10h00 (hora Galápagos), en la Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, Cantón Santa Cruz y a través de la

Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos

Dirección: Av. Perimetral, Martha Bucaram y 12 de Febrero
Código postal: 200101 / Galápagos, Ecuador
Teléfono: +593-5 370 6290 al +593-5 370 6329
www.gobiernogalapagos.gob.ec

plataforma ZOOM. Dentro del orden del día se considera a tratar como punto uno:
“Lectura y aprobación de las Actas Nro. 04-SE-13-06-2024, Nro. 05-SO-24-06-2024
y Nro. 06-SO-26-07-2024”;

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 04-SE-13-06-2024, y las actas de las sesiones Ordinarias Nros. 05-SO-24-06-2024 y 06-SO-26-07-2024, del Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, en las que se incorporan las observaciones realizadas mediante correo electrónico de fecha 05 de diciembre del 2024, por el Ministerio de Turismo y de la Secretaría Nacional de Planificación.

Artículo 2.- Disponer a la Secretaría Técnica del CGREG, legalizar las actas aprobadas en el artículo 1 de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento para el Funcionamiento Interno del Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos.

Artículo 3.- De la ejecución de la presente resolución, es la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno del Régimen Especial.

Dado en la sala de sesiones del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos en Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, a los seis (6) días del mes de diciembre del año 2024.

Ing. Jimmy Alfredo Bolaños Carpio
Presidente del CGREG

Dra. Marilyn Cruz Bedón
Secretaria Técnica del CGREG